



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Departamento de Recursos Humanos



BUIN, 25 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3390 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria doña Bárbara Jansana Soto, Abogada, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

DECRETO

Concédase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **BARBARA JANSANA SOTO**, a contrata - Abogada / Asesora Jurídica, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, dependiente de Alcaldía, por la jornada de la tarde del día 20 de Octubre de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/VR/zms.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE